

316

~~00316~~

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA

(Nº 207)

Art.1º-Designase con el nombre de "CORTADA BARON DE MAUA" a la cortada existente entre las calles San Juan, San Martín, San Luis y Sarmiento.-

Art.2º-La designación dada por el artículo 1º, lo es en señal de reconocimiento a Irineo Evangelista de Souza, Barón de Mauá, fundador del primer establecimiento bancario de la ciudad de Rosario, y como adhesión a la fecha en que se cumple el 120º aniversario de la independencia de Brasil (7 de setiembre de 1942).-

Art.3º-El Departamento Ejecutivo dispondrá la confección de una placa de bronce que será colocada en la intersección de la Cortada nombrada y calle San Luis y que tendrá la siguiente inscripción: "AL BARON DE MAUA.-fundador del primer establecimiento bancario de la ciudad de Rosario.- En señal de reconocimiento de la ciudad y en adhesión al pueblo brasileño en el 120º aniversario de su independencia.- 7 de setiembre de 1942."

Art.4º-El gasto que demande el cumplimiento de la presente ordenanza se imputará al Anexo H, Inciso V, item 19 del presupuesto en vigor.-

Art.5º-Derógase la Ordenanza Nº 3 de 1905.-

Art.6º-Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, Septiembre 4 de 1942.-

C. A. Aletta de Sylvas
 C. A. ALETTA DE SYLVAS
 SECRETARIO.

Jose C. Susán
 JOSE C. SUSAN
 PRESIDENTE

del *Setiembre* de 19 *42*

Recibido en la fecha y puesto a despacho. Conste



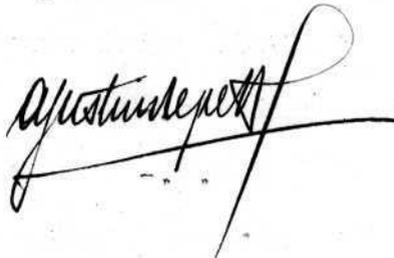
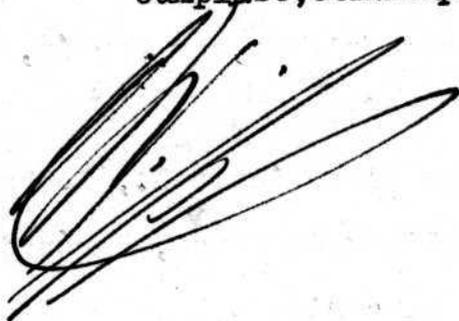
Cont. - ✓
O.P. - ✓
Correa (copias) ✓
Se. H. (2) ✓
" Sol. - ✓
" Privado - ✓

Ordenanza
211 del H.
al año en
no, se surdi
en el art. 5º
la presente

A7

//sario, setiembre 7 de 1942.-

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al R.M.



Resario, 10 de Setiembre de 1942

Cumplido en la fecha según nota No. 343/32/P.D.

